



GA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

Oficio con la copia del presupuesto que se acompaña; y en su vista, y encontrándose este conforme acordaron en esta ciudad se remita por el correo de este día por el oportuno oficio al Sr. Subdelegado p[ro]v. de fomento para su aprobacion acompañando al mismo brevedo la oportuna Certificacion que acredite no haber fondos de Propio con que hacer lo gastos por estar alcanzado en mucha cantidad. Así lo acordaron, y firmaron los señores que componen el Ayuntamiento P[ro]v. de esta Villa de Humilla que han concurrido en ella a veinte y dos de Abril año mil ochocientos treinta y quatro.

Juan de Fomay Texera y Martinez
 Nicome

Pedro Pernal
 exco.
 Sr.

Nota: Con esta ha he librado la Certificacion que se

